



# Mujeres Trans y Trata de Personas

## *Trans Women and Human Trafficking*

\* Jesús Florentino García Vázquez | Fiscalía General de Justicia del Estado de México | México.  
Recibido: 2023/10/27 | Aceptado: 2024/02/13 | Publicado: 2024/04/30

### Resumen

El presente artículo parte de la investigación de carácter cualitativo, a través del análisis criminológico y victimológico de las entrevistas de mujeres trans y valoración victimológica, relacionadas con las situaciones de violencia vivida desde su identificación de género y/o transición, que las ha llevado a experimentar diversas agresiones en su contra, no solo en actos de discriminación, si no principalmente en agresiones del tipo sexual, misma que de acuerdo a las situaciones, contexto y agresiones específicas desarrolladas en su contra. Para la presente investigación, se tomaron en consideración diversos testimonios de mujeres trans que se han visto víctimas de diversos delitos, los cuales van desde valoraciones en materia de victimología por parte de la Extinta Policía Federal (México), testimonios dentro de la red pública de internet, e investigaciones por parte de medios de comunicación en relación a las dificultades sociales experimentadas por las mujeres trans, que las ha llevado a su victimización en materia de trata de personas.

**Palabras claves:** Explotación. Mujer, transgénero, trata de personas.

### Abstract

This article is based on qualitative research, through the criminological and victimological analysis of the interviews of trans women and victimological assessment, related to the situations of violence experienced since their gender identification and/or transition, which has led them to experience various aggressions against them, not only in acts of discrimination, but mainly in sexual aggressions, which according to the situations, context and specific aggressions developed against them. For this research, various testimonies of trans women who have been victims of various crimes were taken into consideration, ranging from evaluations in terms of victimology by the extinct Federal Police (Mexico), testimonies within the public internet network, and investigations by the media in relation to the social difficulties experienced by trans women. that has led to their victimization in terms of human trafficking

**Key Words:** Exploitation, Women, Transgender, Human trafficking



Cómo citar este artículo:

García Vázquez, J. (2024). Mujeres trans y trata de personas. *Revista de Criminología y Ciencias Forenses: Ciencia, Justicia y Sociedad.*, 3 (5), 13-22.

---

\* Licenciado en Criminología por la Universidad de Ixtlahuaca CUI y pasante de la Maestría en Criminología por la Universidad Insurgentes, candidato a Maestría en Victimología, responsable del área de cibercriminología y jefe del Departamento de Criminología y Estudios Sociales de la Extinta Policía Federal México, actualmente Perito en Criminología, de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, en la Fiscalía Especializada en Trata de Personas.; correo electrónico jgarcia@fiscaliaedomex.gob.mx. ORCID ID: [orcid.org/0000-0002-0402-0557](https://orcid.org/0000-0002-0402-0557).

## 1. Introducción

La trata de personas es una problemática de índole internacional, que afecta las diversas esferas y contextos sociales, sin discriminar nivel socioeconómico, edad, condición física, origen racial, nivel educativo, sexo, género, entre otros, lo que ha llevado a las autoridades al desarrollo de Tratados Internacionales y Leyes, para su atención, investigación y prevención, principalmente en aquellos grupos y personas vulnerables, tal es el caso de las mujeres trans, las cuales se han visto víctimas de dicha problemática, sin embargo su exclusión y discriminación, no ha permitido la visibilización de dicha problemática, que a generado problemáticas más allá de la explotación, por lo que la presente investigación, pretende dar a conocer y difundir las dificultades a las que se han expuesto las mujeres trans, y como dichas acciones las han llevado a verse víctimas del delito de trata de personas.

## 2. Desarrollo

Para hablar de transexualidad y/o transgénero, es necesario comprender su terminología científica y social; “*desde el primer enfoque, este se determina como un trastorno de identidad de género*” (Gómez, 2006, como se citó en Chárriez, 2013, p. 18); el cual, de acuerdo al Manual Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales (DSM-5), es señalada como la identificación intensificada y de manera persistente con otro sexo, acompañado de una incomodidad duradera por su propio sexo, haciendo referencia a la percepción que tiene el individuo de sí mismo como mujer u hombre (Rodríguez & García, 2012).

Lozano (2010) refiere que las posibilidades de que una persona pueda cambiar de sexo y/o género por su propia voluntad la llevará a enfrentarse a diversos tópicos, desde el aspecto psíquico, moral, social, religioso, científico e incluso jurídico, este último abordando los derechos humanos y garantías fundamentales, destacando principalmente los aspectos físicos y psicosociales.

Toldran Roca (citado en Lozano, 2010, pág. 622), señala que la transexualidad se puede desprender del aspecto físico-biológico de la persona, estableciendo al menos cuatro circunstancias sexológicas:

- 1.- *Sexo cromosómico o genético, el cual se encuentra relacionado con cromosomas sexuales de las personas.*
- 2.- *Sexo cromatínico o nuclear, este se refiere al material genético de los dos cromosomas X, mismos que se encuentran presentes en el sexo mujer y uno solo en el hombre.*
- 3.- *Sexo gonadal, refiere a la presencia de características glandulares sexuales (ovarios y/o testículos) en una misma persona.*
- 4.- *Sexo morfológico, se refiere a que una persona presenta órganos sexuales externos de ambos sexos (mujer y hombre).*

Para hablar de género, es necesario comprender que este parte de comportamientos e ideas que pueden definir a los hombres y mujeres socialmente, de acuerdo a la época y lugar, creadas a partir de las diferencias sexuales (CNDH, 2016); es decir, comportamientos psicosociales de acuerdo al sexo de nacimiento.

En relación a los aspectos psicosociales de la transexualidad y/o transgénero, pueden ser adoptados como una identidad en la que se definen así mismas como mujeres u hombres, o en otros casos como

hombres o mujeres intersexuales, lo que puede incluir o no la identidad de la personalidad o transición, este último, dando origen al término “Trans” (Inter y Alcántara, 2015); término que ha sido retomado por movimientos sociales y políticos para la identidad e igualdad de género, por lo que dicha terminología se ha visto relacionada en la diferenciación de los roles de género establecidos socialmente.

Es necesario destacar que, las personas hoy identificadas por sí mismas y en parte por la sociedad como Transgénero, refieren una identidad de género diferente, de acuerdo al sexo de nacimiento y al asignado por sus familiares a través de la sociedad, llevándolas a verse identificadas con roles de hombre, mujer, hombre trans, mujer trans e incluso como personas no binarias\*; lo que puede traer consigo el cambio de apariencias físicas, formas de vestir y actuar, con el objetivo de expresar o reafirmar su identidad de género (Libres e Iguales, 2017).

La Comisión Nacional de Derechos Humanos de México, señala que el término Transgénero, describe las variantes de la identidad de género existentes, en los que se incluyen transexuales, travestis, entre otros; cuyo sexo de nacimiento no concuerda con la identidad de género de la persona, la cual se podrá construir independientemente de la intervención médica o quirúrgica. (CNDH, 2016).

El cambio de identidad de género asignado por el sexo de nacimiento, puede generar una serie de repercusiones para estas personas, en diversos aspectos, al grado de ser criminalizados. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas de Derechos Humanos (2017), ha puntualizado que existe una criminalización de las personas transexuales o transgénero en diversos países, al ser perseguidas y detenidas arbitrariamente, dado a que sus leyes y normatividades prohíben la imitación de personas del sexo opuesto o travestismo, al ser considerado un delito, ya que algunos estados se niegan al reconocimiento de identidad de género de las personas trans.

Es necesario destacar que gran parte de los actos y detenciones sufridas por las mujeres trans, se derivan por su forma de vestir y sus actividades laborales. Gutiérrez, et al. (2018), señala que las personas transgéneros principalmente mujeres, viven exclusión en diversos aspectos, principalmente dentro del ámbito laboral, derivado de las percepciones sociales, la discriminación y violencia ejercida en su contra, lo que recorta sus opciones de sustento personal.

Las mujeres trans con la aceptación de su identidad dentro de la sociedad, desencadena una serie de hechos y actos de violencia; iniciando dentro del núcleo familiar, al ser expulsadas de sus hogares, o en otros casos, abandonarlos por falta de aceptación, trayendo consigo la pérdida de alojamiento, redes de apoyo, educación, entre otros; incursionando en una sociedad en la que la discriminación y la violencia prevalecen, llevándolas a la búsqueda de espacios seguros, estos encontrados principalmente con otras mujeres trans (Barraza, 2021); las cuales por falta de oportunidades laborales, han incursionado en el trabajo sexual como forma de subsistir (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2020), sin embargo, este no se exime de situaciones o circunstancias de riesgo contra la integridad física, psicológica y social.

Las mujeres trans enfrentan múltiples desafíos, más allá de la discriminación, como es el trauma físico y mental, derivado del abuso reiterado y el cual, se puede ver acompañado por el consumo de sustancias, la exposición a enfermedades, principalmente de carácter sexual (Martínez y Kelle, 2013), estas últimas por el desarrollo de actividad sexual sin protección o el desempeño del trabajo sexual.

Vázquez y Castro (citados en Gutiérrez, et al, 2018), señalan que las personas de identidad transgénero dentro del trabajo sexual, pueden sufrir diversos tipos de violencia, entre las que destacan violencias estructurales, institucionales e interpersonales; así mismo, Torres refiere que las mujeres Trans

---

\* Personas que no se sienten identificadas con algún género.

sufren de violencia interpersonal, presente en cualquier espacio, lesionando la salud mental, sexual, entre otros aspectos.

Una de las situaciones de vulnerabilidad de las mujeres Trans, es su estigmatización dentro del ámbito laboral, el cual socialmente es relacionado con el trabajo sexual, mismo que se puede derivar de la violencia vivida desde temprana edad, por parte de familiares e integrantes de la sociedad, a partir del momento que se comienzan los cuestionamientos sobre su cuerpo, su género y su identidad, los cuales se ven acompañados por el rechazo de aquellos que los rodean (Mejía, Hurtado y Giraldo, 2021).

Los actos de discriminación, rechazo y falta de inclusión de las personas transgénero, especialmente mujeres Trans, han generado situaciones y condiciones de vulnerabilidad, llevándolas a diversas victimizaciones, hasta llegar a la *polivictimización*, la cual consiste en la acumulación de múltiples modalidades de victimización, en diversos hechos, momentos y/o circunstancias, por un mismo o diferente agresor (García, 2023). Si tomamos en consideración que las victimizaciones de las mujeres Trans que se desprenden de la cosificación social, podría establecerse que estas se actualizan como *Víctimas de la sociedad o del sistema*, de acuerdo a la clasificación victimológica del Dr. Elías Neumann (Sotelo, citado en García, 2022), entre las que se encuentran personas abandonadas moralmente y materialmente, por su condición física, social y sexual; en el último aspecto, se posicionan las personas de la comunidad LGBTTTIQ o GD (Género Diverso), dentro de la cual se encuentran las mujeres Trans.

## 2. Método

Esta investigación busca explicar y describir la relación existente entre la condición de género de las mujeres trans y la trata de personas, así como identificar las condiciones y situaciones victimológicas que las predisponen hechos de explotación sexual; para ello se basó en el método cualitativo, a través del análisis de los testimonios y vivencias, contenidos dentro del perfil victimológico desarrollado por el departamento de Criminología de la extinta Policía Federal de México, entrevistas del orden público, así como investigaciones biográficas de mujeres transgénero, que fueron víctimas del delito de trata de personas en su modalidad de explotación sexual.

## 3. Resultados

En diversos testimonios las mujeres trans, señalan el haber sufrido rechazo y discriminación por sus comportamientos y preferencias sexuales desde la infancia, e incluso actos de victimización, tal como lo señala Kenia Cuevas<sup>†</sup> (mujer Trans); ya que durante su infancia vivió actos de desprecio, discriminación y violencia por parte de sus hermanos mayores, orillándola al abandono de su núcleo familiar (Fernández, 2022).

Esta misma situación narro Jessica (mujer Trans) de nacionalidad guatemalteca, al momento de su valoración victimológica, por parte del personal del Departamento de Criminología y Estudios Sociales de la Policía Federal de México, por solicitud de la Fiscalía Especializada de Trata de Personas del Estado de México; señaló que, dicha violencia y rechazo fue por parte de su padre, derivado de sus preferencias sexuales, hasta la edad de los 11 años, edad en la que abandona su hogar y país de origen (Policía Federal, 2019).

La madre de Katia señala que el día que la vio por primera vez maquillada fue cuando apenas era una niña, ella ya se encontraba dormida, por lo que la golpeo y le pidió que abandonara su hogar; por

---

<sup>†</sup> Fundadora de la asociación civil “Casa de las Muñecas Tiresias”, activista y defensora de los derechos humanos de las mujeres Trans en México

otra parte, Katia (mujer Trans), señala que sus problemas comenzaron con su familia por la falta de aceptación de su madre, misma que posteriormente aceptó las preferencias sexuales de Katia, pero estas condicionadas al desarrollo de los roles y actividades de la mujer dentro de la sociedad (JACEK PRODUCCIONES, 2020).

Marieta (mujer Trans) abandonó su hogar siendo menor de edad, esto por la violencia y el rechazo por su orientación sexual; al dejar su hogar se vio en la necesidad de incursionar en el trabajo sexual, mismo que la llevo al consumo de drogas y alcohol, acompañado de actos de violencia y discriminación. Por otra parte, Jollete se identificó como mujer cuando era un niño de 8 años, llevándola a vivir violencia por parte de su padre, orillándola a dejar su hogar para vivir en la calle, en la que fue abusada sexualmente (adn40Mx, 2017), esto derivado de su posición de vulnerabilidad e indefensión.

#### 4. Análisis de resultados

Como se puede apreciar, la violencia y victimización de las mujeres trans comienza a edades tempranas dentro del círculo familiar, continuado por la sociedad, incluyendo al Estado; trayendo consigo actos de *revictimización* al vivir por segunda ocasión un mismo hecho, bajo las mismas características y/o circunstancias de la primera victimización, o *recrivictimización*, al ser señaladas como las culpables o responsables de su victimización, revictimización o polivictimización, esto por sus condiciones o circunstancias personales (García, 2023); sin embargo, la violencia que sufren las mujeres trans es de manera constante, e incluso en procesos formales, como pueden ser la procuración y administración de justicia, al no contar o carecer de los elementos jurídicos que se requieren para la acreditación de un delito, derivado de actos y hechos de discriminación en su contra, ya sea cómo víctimas o imputadas; en el último caso, se les ha llevado a ser ingresadas en centros de reinserción social para varones, esto por su condición biológica y no de género, trayendo consigo nuevos actos de victimización; tal fue el caso de Jollete, quien refiere que al ingresar al reclusorio norte de la Ciudad de México, sufrió acoso y abuso sexual por parte de los internos, actos por los que fue recrivictimizada por parte de los servidores públicos del penal (adn40Mx, 2017), al señalarle que era su responsabilidad, por andar, vestir y actuar como mujer.

El informe sobre el acceso a los derechos económicos, sociales y culturales de la población Trans en Latinoamérica y el Caribe, realizado por la Red Latinoamericana y del Caribe de Personas Trans, señala que de acuerdo a los estudios de las Comunidades Vulnerables del Caribe (CVC) y la Centro de Orientación e Investigación Integral (COIN), realizados en República Dominicana, las niñas y/o mujeres Trans, iniciaron en una edad promedio de 16 años el trabajo sexual, las cuales en su mayoría fueron forzadas (Red Latinoamericana y del Caribe de Personas Trans, 2014), esto por sus condiciones victimológicas, siendo estas la minoría de edad, falta de redes de apoyo y la posible coacción, sin embargo, existen casos en los que a pesar de la mayoría de edad, se han visto obligadas a prestar servicios sexuales.

Kenia Cuevas, señala que al ser recluida por delitos contra la salud, y declarada inocente a los 10 años y 8 meses después de haber sido ingresada al penal, sufrió diversas victimizaciones; dentro de las cuales no solo se encontraron actos de discriminación y desprecio, sino también de explotación, al haber sido obligada a mantener relaciones sexuales con la población del reclusorio, servicios que fueron cobrados por los custodios, así como sufrir la experimentación biomédica de esquemas antirretrovirales<sup>‡</sup>, en ella y otras mujeres Trans (Fernández, 2022); lo que la actualiza como una víctima del delito de trata de personas, en sus modalidades de explotación sexual y experimentación biomédica.

Samantha Carolina Gomes Fonseca (mujer Trans), senadora y activista mexicana, al ser ingresada en el reclusorio varonil del norte de la Ciudad de México en el 2007, fue obligada a prestar servicios

---

<sup>‡</sup> Tratamiento de las personas infectadas con el virus de la inmunodeficiencia humana (VIH)

sexuales entre la población, para poder acceder a su alimentación y un espacio de alojamiento dentro del penal (Florencio, 2016).

Durante la estancia de Jessica en México, señala diversos actos de victimización en su contra, derivado de su condición migrante y de género, en los Estados de Sonora y Baja California, tras ser obligada a trabajar sin goce de sueldo en campos agrícolas, vivir en condiciones no óptimas y en el lugar, depender de sus empleadores y nunca poder abandonar el sitio (Policía Federal, 2019).

Derivado de la polivictimización vivida por Jessica en el norte de México, y tras escapar de dichas situaciones, en el mes de julio de 2019 llega a la Ciudad de México, con una amiga (mujer Trans) la cual le ofrece alojamiento en un departamento de la alcaldía Cuauhtémoc; en el mismo mes, al regresar del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, fue abordada por una mujer momentos antes de ingresar al domicilio, la cual le señaló ser migrante y tener días sin comer, motivo por el cual le ofreció alimentos, una vez dentro, la mujer le informa que su esposo estaba afuera y si este podía ingresar, por lo que Jessica accede a la petición, al abrir la puerta observa un hombre que porta un arma de fuego, y posteriormente a su amago, es llevada a un inmueble cercano a la estación del metro Indios Verdes, en el que fue obligada a practicarle sexo oral a un hombre sin protección, señalando “...*que tenía que hacerlo, si no me dijeron que me iban a matar...*” (Sic); posteriormente fue trasladada a un municipio del Estado de México, encontrando otras mujeres Trans en su misma situación, las cuales fueron obligadas a prestar servicios sexuales en la calle, al referirles que su trabajo consistía en mantener relaciones sexuales, cobrando la cantidad de 200 pesos por servicio completo y tener que entregar la cantidad de 100 a sus victimarios, y en caso de no pagar las cuotas acordadas serían privadas de la vida, servicios que realizó hasta el momento que pudo escapar de su victimización (Policía Federal, 2019).

La Fundación Thomson Reuters, señala que diversos estudios refieren que las mujeres Trans durante su juventud y/o adolescencia, se encuentran en riesgo particular de ser víctimas de explotación sexual, como fue el caso de la estadounidense Dessai Scott, quien, al ser expulsada de su hogar a la edad de 16 años tras el deceso de su madre, y al no contar con redes de apoyo, su novio comenzó a comercializarla sexualmente (Goldsmith, 2022).

Cabe destacar que gracias a los movimientos de la comunidad GD, en la lucha de causas de identidad de género e igualdad a nivel internacional, han traído consigo grandes beneficios en el reconocimiento de sus derechos, identidad e incluso de aceptación dentro de los núcleos familiares, no obstante, aún se muestra resistencia social, en la que siguen existiendo situaciones que pueden llevar a la victimización; tal como lo vivió Sharon, una adolescente Trans de nacionalidad peruana, de quien sus padres aceptaron su identidad de género; sin embargo, en la búsqueda de apoyo al seno familiar, aceptó un trabajo a ocho horas de Perú, a su llegada fue encerrada y vendida entre los clientes del lugar, a través de servicios sexuales (Freedom United, 2019).

Las situaciones victimológicas de las mujeres Trans, como es el rechazo, la discriminación, la estigmatización del trabajo sexual como única actividad laboral para ellas, las posiciona en situaciones de alto riesgo, para el desarrollo de hechos violentos y delitos en su contra (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2020, pág. 122); tal como fueron los casos de Kenia Cuevas y Samantha Fonseca, ambas de nacionalidad mexicana, Jessica de nacionalidad guatemalteca, Dessai Scott de nacionalidad estadounidense y Sharon de nacionalidad peruana, las cuales en diversos países y contextos, fueron victimizadas dentro del contexto sexual, para el beneficio de un tercero.

Es necesario considerar que las mujeres Trans presentan condiciones de vulnerabilidad desde su identificación de género y/o transición, orillándolas a situaciones de victimización, polivictimización, revictimización y revictimización en diversos contextos, entre los que destacan su edad, origen,

condición socioeconómica precaria, nivel educativo, falta de oportunidades, violencia o discriminación, situación migratoria, cualquier tipo de adicción, capacidades reducidas para formar juicios por ser personas menores de edad (Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, 2023, Artículo 10, Frac. XVII); mismas que son aprovechadas por victimarios, convirtiéndose en objetivos fáciles de la trata de personas, ya que dicha fenomenología se basa en las acciones u omisiones dolosas, de una o varias personas para captar, enganchar, transportar, transferir, retener, entregar, recibir o alojar a una o varias personas con fines de explotación (Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, 2023, Artículo 10), en algunas de sus diversas modalidades.

En lo que respecta al trabajo sexual por parte de las mujeres Trans, como forma de sustento, este se debe principalmente a la falta de inclusión por parte de la sociedad y el Estado, siendo posicionadas ante situaciones de revictimización y polivictimización constante, atentando contra su integridad física y psicosocial, acompañadas de amenazas, lesiones, mutilaciones, abuso sexual, a través de diversos métodos de control, para el desarrollo de determinados actos, mismos que pudieran poner en riesgo su vida y desencadenar en un Transfemicidio<sup>§</sup>.

Las condiciones de vulnerabilidad presentes en las mujeres Trans desde la infancia, las situaciones victimológicas del rechazo, discriminación, faltas de oportunidades, la exclusión social persistente, incrementan las posibilidades que las mujeres Trans sean captadas, enganchadas, transportadas, retenidas o alojadas para fines de trata de personas en diversas modalidades, principalmente en su modalidad de explotación sexual, misma que se relaciona con la estigmatización del trabajo sexual por su parte.

Las mujeres trans que se encuentran o se encontraron en situación de reclusión en centros de reinserción social para varones, durante su ingreso e instancia sufrieron actos de victimización y polivictimización por su identidad de género, principalmente de índole sexual, entre los que se encuentran el acoso, abuso y/o explotación sexual por parte de los internos y/o custodios de los penales, actividad que puede persistir por periodos prolongados; lo que permite considerar los centros de reinserción social como lugares de alto riesgo para las mujeres Transgénero, en los que pueden llegar a experimentar el delito de trata de personas en su modalidad de explotación sexual, mismos que deben ser denunciados ante las autoridades correspondientes para su debida investigación, atención y prevención, ya que dichas conductas atentan contra los derechos humanos de las mujeres Trans, incentivando su explotación dentro y fuera de los reclusorios.

La actividad sexual por parte de mujeres y mujeres trans (mayores de 18 años), como forma de sustento, a través del consentimiento de las misma, deberá ser analizado y considerado para la integración de investigación de delitos sexuales y explotación de la misma índole, ya que de acuerdo con Oficina de las Naciones Unidas contra el Delito y la Droga (El Papel del “Consentimiento” en el Protocolo Contra la Trata de Personas, 2014); la falta de consentimiento se considera como parte integral del concepto de trata de personas, señalado en el Protocolo de Palermo, dentro del cual se establece que el consentimiento no se tomará en consideración, al existir medios de control, incluso si estos son sutiles para obtenerlo, lo que puede generar un aparente consentimiento, lo que se considerará improcedente, al haberse recurrido a la fuerza o rapto, o el uso de medios sutiles, como es el abuso de las situaciones y condiciones de vulnerabilidad.

---

<sup>§</sup> Término acuñado por la activista Kenia Cuevas, en referencia a la muerte violenta de una mujer Trans.

## 5. Conclusiones

Derivado del análisis de los hechos y contextos vividos por mujeres Trans, en diversos lugares, tiempos y espacios, hoy se determinan como personas con un alto nivel de vulnerabilidad, desde el momento de su aceptación personal y/o transición, derivado de la ausencia de redes de apoyo por parte de la familia y el Estado, reforzado por la falta de inclusión por parte de la sociedad; convirtiéndose en objetivos fáciles para la explotación de sus vulnerabilidades.

De acuerdo al análisis de los diversos testimonios de mujeres Trans, en relación a los aspectos personales vividos por su identidad de género, y con base en las leyes, protocolos, indicadores y manuales internacionales como nacionales en materia de trata de personas, se determina que las mujeres Trans han podido experimentar en algún momento de sus vidas, alguna modalidad del delito de trata de personas.

La trata de personas de las mujeres Trans, puede tener sus orígenes posteriores al proceso de identificación (infancia) o transición, situación que las posiciona en situaciones de vulnerabilidad social, económico y familiar, lo que las vuelve objetivos fáciles para su enganchamiento, a través del engaño, y comenzar con su explotación, en cualquiera de sus modalidades.

Por lo que respecta a las actividades laborales de las mujeres trans, entre las que destaca el trabajo sexual, esta se puede ver relacionada con el delito de trata de personas, ya que algunas de ellas son explotadas directamente por tratantes, o en otros casos, siendo obligadas pagar cuotas y/o comisiones elevadas por los servicios prestados en determinado lugar o región.

Hoy las condiciones sociales, económicas, psicológicas y personales, relacionadas con la identidad de género de las mujeres Trans, las expone a victimizaciones y/o polivictimizaciones, en materia de trata de personas, principalmente dentro de la explotación sexual, derivado del aprovechamiento de sus condiciones y situaciones de vulnerabilidad, encontrándose expuestas a un mayor número de actos de revictimización, en diversos contextos, lugares y espacios.

## Referencias

- adn40Mx. (2017). *Almas cautivas: el drama de la exclusión que sufren las mujeres trans*. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=0p7EnHnyNX4>.
- Barraza, B. J. (2021). *Trabajo sexual, factor de riesgo en las mujeres trans*. Cortesía Casa de las Muñecas Tiresias. <https://coolhuntermx.com/trabajo-sexual-factor-de-riesgo-en-las-mujeres-trans-kenya-cuevas-casa-munecas-tiresias/>.
- Chárriez, C. M. (2013). *La transexualidad: ¿construcción de una identidad?* Revista Griot, 18-28. [file:///C:/Users/FGJEM/Downloads/Dialnet-LaTransexualidad-4769378%20\(3\).pdf](file:///C:/Users/FGJEM/Downloads/Dialnet-LaTransexualidad-4769378%20(3).pdf).
- Comisión Interamericana De Derechos Humanos. (2020). *Informe sobre Personas Trans y de Género Diverso y sus derechos económicos, sociales, culturales y ambientales*. REDESCA, <https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/PersonasTransDESCA-es.pdf>.
- Congreso de la Unión (14 de junio del 2012), *Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos* (20 de mayo de 2021). Diario Oficial de la Federación, D.O.F., [https://www.senado.gob.mx/comisiones/trata\\_personas/docs/LGPSEDMTP.pdf](https://www.senado.gob.mx/comisiones/trata_personas/docs/LGPSEDMTP.pdf)
- Cuevas, K. (s.f.). *Casa de las muñecas*. <https://www.munecastiresias.org/kenyacuevas>.
- Fernández, G. J. (2022). *Más allá del rosa- Ser mujer trans: adversidad y resiliencia con Kenya Cuevas*. México: YouTube. [https://www.youtube.com/watch?v=x4Vb7jz\\_47E](https://www.youtube.com/watch?v=x4Vb7jz_47E).
- Florencio, F. VICE en Español. (2016). *La Doble Condena | TRANS | Episodio 3*. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=b-Vtkv1-fqs>.

- Freedom United. (2019). *Mujeres trans: las víctimas invisibles de la trata de personas*. [www.freedomunited.org/es/news/transwomen-the-unseen-victims-of-human-trafficking/](http://www.freedomunited.org/es/news/transwomen-the-unseen-victims-of-human-trafficking/).
- García, V. J. (2022). *Trata de Personas en el Estado de México, desde un enfoque Victimológico*. Estado de México. [https://www.researchgate.net/publication/366593892\\_TRATA\\_DE\\_PERSONAS\\_EN\\_EL\\_ESTADO\\_DE\\_MEXICO\\_DIAGNOSTICO\\_DESDE\\_UN\\_ENFOQUE\\_VICTIMOLOGICO#fullTextFileContent](https://www.researchgate.net/publication/366593892_TRATA_DE_PERSONAS_EN_EL_ESTADO_DE_MEXICO_DIAGNOSTICO_DESDE_UN_ENFOQUE_VICTIMOLOGICO#fullTextFileContent)
- García, V. J. (2023). *Victimización, Polivictimización y, ¿Revictimización?* Nuevo mundo. Estrategia organizacional bajo un nuevo enfoque cognoscitivo, 56-60. <https://colposgrado.edu.mx/download/rnm/>
- Goldsmith, B. (2022). *Transgender sex trafficking survivor hopes her story will help others, DC (Sobreviviente transgénero de tráfico sexual espera que su historia ayude a otros)*: Thomson Reuters Foundation. <https://www.reuters.com/article/trafficking-conference-transgender/transgender-sex-trafficking-survivor-hopes-her-story-will-help-others-idUSL8N1HQ4IM>.
- Granja, S. S. (2021). *Resistir Para Existir - Documental Sobre la Realidad Trans*. Ecuador: YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=szzXMTfOJpI>.
- Gutiérrez, G. D., Evangelista, G. A., & Winton, A. M. (2018). *Mujeres transgénero trabajadoras sexuales en Chiapas: las violencias del proceso de construcción y reafirmación de su identidad de género*. Sociológica México. <http://www.sociologicamexico.azc.uam.mx/index.php/Sociologica/article/view/1401/1303#info>
- Humanos, C. N. (2016). *Los Derechos Humanos de las Personas Transgénero, Transexuales y Travestis*. Ciudad de México: CNDH México. <https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/cartillas/2015-2016/31-DH-Transgenero.pdf>.
- Inter, L., & Alcántara, E. (2015). *Intersexualidad y derechos humanos*. Dfensor, CNDH, 28-32. <file:///C:/Users/FGJEM/Downloads/r34720.pdf>.
- JACEK PRODUCCIONES. (2020). *Katia, la vida de una chica trans*. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=-mMnStcUwms>.
- Red Latinoamericana y del Caribe de Personas Trans, R. (2014). *Informe Sobre el Acceso a los Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la Población Trans en Latinoamérica y el Caribe*. <http://redlactrans.org.ar/site/wp-content/uploads/2015/03/Informe%20DESC%20trans.pdf>.
- Libres e Iguales, N. U. (2017). *Transgénero*. UNITED NATIONS HUMAN RIGHTS, OFFICE OF THE HIGH COMMISSIONER. <https://www.unfe.org/wp-content/uploads/2017/05/Transgender-Factsheet-Esp.pdf>.
- Lozano, G. V. (2010). *El libre desarrollo de La personalidad y cambio de sexo: El Transexualismo*. México: Biblioteca Jurídica virtual. <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/4/1510/24.pdf>.
- Martinez O, Kelle G. *Sex Trafficking of LGBT Individuals: A Call for Service Provision* (Tráfico sexual de personas LGBT, Un llamado a la provisión de servicios, investigación y acción) Research, and Action. Int Law News. 2013 Fall;42(4):sex\_trafficking\_lgbt\_individuals. PMID: 25342864; PMCID: PMC4204396. <https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC4204396/>
- Mejía, C. M., Hurtado, R. M., & Giraldo, A. S. (2021). *Mujeres trans trabajadoras sexuales de la fundación pereirana Arcobaleno: identidad, violencias de género y sentidos subjetivos*. Universidad Católica de Pereira. <https://repositorio.ucp.edu.co/bitstream/10785/9492/2/DDMPSI400.pdf>
- UNOCD (2014)., *El Papel del "Consentimiento" en el Protocolo Contra la Trata de Personas*. [https://www.unodc.org/documents/human-trafficking/2016/UNODC\\_2014\\_Issue\\_Paper\\_Consent\\_ES.pdf](https://www.unodc.org/documents/human-trafficking/2016/UNODC_2014_Issue_Paper_Consent_ES.pdf).

Policía Federal (19 de octubre de 2019). *Perfil Victimológico J.S.C.L.*, División Científica, Departamento de Criminología, México.

Rodríguez, M. F., & García, E. V. (2012). *Surgimiento, evolución y dificultades del diagnóstico de transexualismo*. Asociación Española de Neuropsiquiatría, 103-119. [https://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0211-57352012000100008](https://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0211-57352012000100008).